



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

2019106-1-743105-2011-297283
Antony Gil Rakah Pizarro

Capital Invertido
B/.10,001.00

Expedido a favor de

DES TECNO INDUSTRIAL S A

2019106-1-743105 DV22

Des Tecno Industrial, S.A.

Yo, Antony Gil Rakah Pizarro, con cédula de identidad personal PE-11-2049, con domicilio en LA LOCERIA, CALLE ARTURO DEL VALLE, LOCAL 0-02, calidad de representante legal de DES TECNO INDUSTRIAL S A, con fecha de constitución 29-07-2011, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización LA LOCERIA, Teléfonos 2365818, Calle ARTURO DEL VALLE, o casa LOCAL 0-02.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado Des Tecno Industrial, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Calle ARTURO DEL VALLE, casa: LOCAL 0-02, Urbanización LA LOCERIA, Inicio de operaciones: 01-07-2011

Se dedicará a las actividades de:

(46550)-Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (466201)-Venta al por mayor de lubricantes y grasas., (473002)-Venta al por menor de lubricantes y grasas..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Antony Gil Rakah Pizarro
C.I.P. PE-11-2049
Firma del Declarante (Tramitador)

Antony Gil Rakah Pizarro
C.I.P. PE-11-2049
Firma del Representante Legal de la Sociedad